



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISION

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander propende por el ejercicio eficiente, eficaz y efectivo de la función pública de Administrar Justicia, soportado en la Constitución Política de Colombia, la ley y los reglamentos; en salvaguarda del interés general, el bien común, y la dignidad de la persona humana que responda a las necesidades de las partes interesadas solucionando las controversias originadas en actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones administrativas, sujetos al Derecho Administrativo, en los que estén involucradas las entidades públicas o los particulares cuando ejerzan función administrativa.



Aprobada por el Comité de Calidad de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander, mediante Acta No. 19 del 20 de octubre de 2021.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

PLATAFORMA ESTRATEGICA

VISION

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander, para el año 2025, será ejemplo de eficiencia, eficacia, efectividad y calidad en el ejercicio de la función pública de administrar pronta y cumplida Justicia, con el uso continuo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en aras de la paz social y la convivencia armónica de la comunidad.



Aprobada por el Comité de Calidad de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander, mediante Acta No. 19 del 20 de octubre de 2021.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

PLATAFORMA ESTRATEGICA

VALORES

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander, integrada por el Tribunal Administrativo de Santander, los Juzgados Administrativos de los Circuitos de Bucaramanga, San Gil y Barrancabermeja tendrá como pilar fundamental para su funcionamiento los siguientes valores:

- a. **Respeto**
- b. **Responsabilidad**
- c. **Compromiso**
- d. **Eticidad**





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

PLATAFORMA ESTRATEGICA

POLÍTICA DE CALIDAD

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander está comprometida con la función pública de administrar Justicia, aplicando el ordenamiento jurídico con eficiencia, eficacia y efectividad mediante la mejora continua, un personal altamente capacitado y la utilización continua de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las plataformas tecnológicas que la Rama Judicial brinde a los usuarios y empleados tanto en el presente como en el futuro, incentivando en el talento humano, la toma de conciencia del respeto de los derechos, deberes, garantías, y equidad de género en las decisiones judiciales.



Aprobada por el Comité de Calidad de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander, mediante Acta No. 19 del 20 de octubre de 2021.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

PLATAFORMA ESTRATEGICA

OBJETIVOS DE CALIDAD

- a. Dentro de los términos procesales bajo el principio de pronta y cumplida justicia, de manera eficiente, eficaz y efectiva realizar las actuaciones correspondientes establecidos por la Ley en las actuaciones surtidas en el desarrollo de la actividad judicial de los despachos judiciales.
- b. Aumentar la eficiencia, eficacia y efectividad de la Administración de justicia.
- c. Satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas de conformidad con la ley.
- d. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad.
- e. Mejorar permanentemente las competencias del Talento Humano.



Aprobada por el Comité de Calidad de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander, mediante Acta No. 19 del 20 de octubre de 2021.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

PLATAFORMA ESTRATEGICA

PRINCIPIOS

“Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en las leyes especiales”

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios:

- | | |
|------------------------|---------------------|
| 1. Del Debido Proceso. | 8. De Transparencia |
| 2. De Igualdad. | 9. De Publicidad |
| 3. De Imparcialidad | 10. De Coordinación |
| 4. De Buena Fe | 11. De Eficacia. |
| 5. De Moralidad | 12. De Economía. |
| 6. De Participación. | 13. De Celeridad |
| 7. De Responsabilidad. | |



Aprobada por el Comité de Calidad de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander, mediante Acta No. 19 del 20 de octubre de 2021.